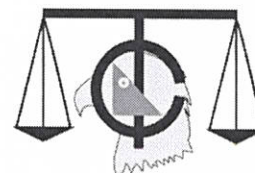




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

19 JUL 2017

USHUAIA,

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 101/2017, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2017" y las Notas Internas N° 1605/2017 Letra: TCP-DA y N° 1608/2017 Letra: TCP-SC; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 218/2017, obrante a fojas 118/120, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2017.

Que por la Nota Interna N° 1605/2017, obrante a fojas 141, el Revisor de Cuentas C.P. Maximiliano BEARZOTTI a/c de la Dirección de Administración, solicita la suspensión del usufructo del Receso Invernal Año 2017, al agente Damián Nicolás FLORES MACHADO, Legajo N° 174, por razones de servicio.

Que mediante la Nota Interna N° 1608/2017, obrante a fojas 142, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo del Receso Invernal Año 2017 al agente Eduardo César PETRIZZI, Legajo N° 154, por razones de servicio.

Que han tomado intervención el Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL en ejercicio de la Presidencia y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, respectivamente, autorizando dichas solicitudes.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2017 a los agentes Damián

Nicolás FLORES MACHADO, Legajo N° 174 y Eduardo César PETRIZZI, Legajo N° 154, quedándole a los antes nombrados diez días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2017 a partir del 19/07/2017, a los agentes Damián Nicolás FLORES MACHADO, Legajo N° 174, y Eduardo César PETRIZZI, Legajo N° 154, quedándole a ambos diez días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes mencionados, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

244 - /2017

TCP
Confecciona
Controla
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia